



IMPORTANTE – ACLARACIÓN PRECIOS PRODUCTOS PREVENCIÓN COVID-19

En relación con las dudas suscitadas sobre la Resolución de 22 de abril de 2020, de la Dirección General de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia que recoge la fijación de importes máximos de geles y soluciones hidroalcohólicas “autorizados temporalmente por la AEMPS”, el Consejo General informa que se ha dirigido al Ministerio de Sanidad para solicitar aclaración al respecto y **confirma que dichos importes máximos afecta únicamente a productos procedentes de las 9 empresas autorizadas temporalmente para ello**, según nota publicada por la AEMPS el pasado 12 de abril y de la que se informó en *Comunicado Nº 044/2020 Continuación: medidas para aumentar la disponibilidad de geles y soluciones hidroalcohólicas para manos–Ampliación* disponible en (disponible en www.farmasturias.org apartado Canal colegiado/Trámites COVID-19 y en la intranet colegial, apartado Documentación/Información y trámites COVID-19).

Se recuerda que estas 9 empresas son las siguientes:

- COTY S.A.S. PARÍS
- INDUSTRIAL FARMACEÚTICA CANTABRIA S.A
- L'ORÉAL ESPAÑA S.A
- MIXER & PACK S.L.
- BEIERSDORF AG 20245 HAMBURG
- ANTONIO PUIG, S.A
- FAES FARMA S.A.
- TALLER ÁURIA SCCL
- GRUPO JUSTE

Por tanto, asimismo se señala que **dichos importes máximos no afectan a los productos producidos en oficinas de farmacia con instalaciones para ello y que los venían realizando habitualmente, ni a los procedentes de otras empresas comercializadoras de productos cosméticos que ya los estuviesen produciendo con anterioridad.**

Por último, en cuanto a los **antisépticos de piel sana autorizados por la AEMPS**, cuya determinación de importe máximo se aplaza a la próxima reunión de la Comisión Interministerial de Precios, se recuerda que existe un listado publicado por la AEMPS, donde figuran todos los autorizados: <https://www.aemps.gob.es/cosmeticos-cuidado-personal/docs/listado-antisepticos-piel-sana-12-03-20.pdf?x50414>

Siendo que persisten algunas situaciones pendientes de concretar, la información que se vaya recibiendo al respecto se comunicará a la mayor brevedad.

Oviedo, 24 de abril de 2020